



Promover el acceso a la liquidez

Mitma e ICO lanzan dos líneas de crédito para financiar proyectos de movilidad sostenible subvencionados por el Plan de Recuperación

- Firman un convenio para facilitar el acceso al crédito a los beneficiarios de las convocatorias en concurrencia competitiva organizadas por el Ministerio con cargo a los fondos NextGenerationEU para descarbonizar y digitalizar el transporte.
- Articulan dos instrumentos dirigidos a los ayuntamientos y empresas que obtengan subvenciones en el marco del Programa de ayudas a municipios para implantar zonas de bajas emisiones y del Programa de apoyo a un transporte sostenible y digital.
- Los destinatarios de los fondos europeos podrán financiar hasta el 100% de los proyectos apoyados por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, cuyos fondos servirán para amortizar anticipadamente los préstamos.

Madrid, 4 de junio de 2022 (Mitma)

El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Mitma) ha firmado un convenio con el Instituto de Crédito Oficial (ICO), que se ha publicado hoy en el Boletín Oficial del Estado (BOE), para facilitar el acceso a la financiación a los beneficiarios de las convocatorias en concurrencia competitiva lanzadas por el Ministerio para descarbonizar y digitalizar la movilidad y el transporte con cargo a los fondos NextGenerationEU.

La secretaria general de Transportes y Movilidad, María José Rallo, y el presidente del ICO, José Carlos García de Quevedo, han rubricado este acuerdo que promueve que los destinatarios de las ayudas dispongan de la liquidez suficiente para llevar a cabo las actuaciones de movilidad sostenible subvencionadas en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencias.



Mediante este convenio se ponen en marcha dos instrumentos para facilitar financiación complementaria:

- La Línea de financiación ICO-Mitma Movilidad Sostenible canalizará financiación a través de las entidades financieras que actuarán como intermediadores entre los potenciales clientes y el ICO para la concesión de los créditos. Está línea está dirigida a proyectos o actuaciones que requieran financiación, sin limitación por tamaño del proyecto. El ICO firmará acuerdos con los bancos que deseen adherirse a la línea.
- El Programa de financiación directa ICO-Mitma Movilidad Sostenible permitirá al ICO formalizar directamente las operaciones con los beneficiarios de las ayudas. En este programa el Instituto actuará preferentemente en colaboración con otras entidades financieras públicas o privadas. El programa está dirigido a los proyectos subvencionados con fondos europeos que requieran más de 20 millones de euros de inversión.

Inicialmente, el acuerdo contempla la financiación de los proyectos subvencionados con los 1.460 millones de euros de los fondos de recuperación movilizados por Mitma a través de dos convocatorias en concurrencia competitiva dirigidas a municipios y empresas públicas y privadas: Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y transformación sostenible y digital del transporte urbano (1.000 millones) y el Programa de apoyo a un transporte sostenible y digital (460 millones). El convenio abre la puerta a sumar futuras convocatorias que cumplan los requisitos exigidos, por lo que, a priori, se podrá incluir la convocatoria de 2022 del Programa de ayuda a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y dotado con 500 millones de euros.

Se podrá solicitar la financiación hasta el 31 de diciembre de 2025. Desde el pasado 10 de mayo de 2022, los potenciales beneficiarios pueden pedir a las entidades financieras la preaprobación no vinculante de los créditos y éstas pueden iniciar su tramitación, independientemente de que se haya firmado o no el acuerdo de financiación con el ICO.



Nota de prensa

El cliente puede solicitar hasta el 100% del proyecto subvencionado con cargo al fondo europeo NextGenerationEU, incluidas las ayudas y el IVA, y excluyendo los anticipos.

Así, los fondos asociados al Plan de Recuperación, que Mitma abonará directamente a ICO, se destinarán a amortizar anticipadamente el crédito concedido minorando el principal de la operación financiada o la reducción de las cuotas pendientes en el caso de contratos de renting.

Ser beneficiario de las ayudas de una de las citadas convocatorias en concurrencia competitiva es condición necesaria pero no suficiente para acceder a la financiación. La concesión final del crédito y su importe estará sujeto al límite y aprobación de riesgo de las entidades financieras, con cada beneficiario.

Las entidades financieras adheridas a la línea ICO-Mitma Movilidad Sostenible puede solicitar al ICO que los préstamos formalizados con los clientes sean respaldados por otros instrumentos de avales, nacionales o europeos, si cumple los requisitos.